

PERTENENCIA No 2022-00092

DEMANDANTE: MARIA CRISTINA CAÑON RODRIGUEZ

DEMANDADO: FLORINDA Y ERNESTO CAÑON RODRIGUEZ, H.D. DE
SERGIO CAÑON H.I. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Sutatausa, septiembre veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, téngase como notificados a los señores FLORINDA CAÑON RODRIGUEZ Y ERNESTO CAÑON RODRIGUEZ y se da por no contestada la demanda, indicándole a la apoderada de la parte demandante que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 034

fijado hoy 3 DE OCTUBRE de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ

Secretaria

Firmado Por:

Liliana Del Pilar Nova Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16026904f7f11025a4422e631535042add4352b7b4f038c1500b75ee394776b**

Documento generado en 29/09/2022 02:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>